

CONTRATO DE MUTUO CON INTERESES
N° _____

Fecha: _____

DATOS DEL MUTUO

Valor del capital

Plazo en meses	
Interés	
Interés de mora	1.5 veces el interés bancario corriente y/o interés de usura.

Entre los suscritos a saber

MUTUANTE	MUTUARIO
MILLETE S.A.S	Nombre:
REP LEGAL. BEATRIZ ELENA BOTERO	
NIT: 900.893.724-1	Lugar de notificaciones
CORRE ELECTRONICO. ESCRIBENOS@MILLETE.CO	
TELEFONO 321 8046532	

Han convenido celebrar el presente contrato de mutuo el cual se registrá por la ley según el código civil artículos 2221 y sig. y el de comercio en sus artículos 1163 y sig y demás normas que regulen la materia; así como también por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA OBJETO: EL MUTUANTE hará entrega en calidad de mutuo con interés al MUTUARIO la suma de (\$ _____) la cual se entrega en efectivo.

SEGUNDA PLAZO DEL CONTRATO Y TÉRMINO PARA LA RESTITUCIÓN: El plazo del presente contrato es de _____ - (____) contados a partir de _____

EL MUTUARIO pagará el producto del mutuo, en _____ (____) cuotas (mensuales) sucesivas, que incluyen el pago de capital, intereses, que hubiere lugar durante el desarrollo del contrato, las cuales deberán abonarse según Las cuotas detalladas en el cronograma de pagos preliminar contenido en la hoja anexa, expresamente aceptadas por las partes y firmada por estos.

PARAGRAFOPRIMERO: Podrán realizarse abonos parciales o pagarse anticipadamente la totalidad de la deuda antes de la fecha establecida en la cláusula anterior, siguiéndose para efectos de la imputación de pagos las siguientes reglas: las sumas recibidas de los MUTUARIOS se aplicarán primero a los intereses de mora de haberse causado, intereses corrientes, y el saldo restante al capital.

TERCERA INTERESES DE PLAZO: EL MUTUARIO reconocerá y pagará sobre el capital del mutuo al MUTUANTE intereses mensuales vencidos a la tasa _____ cada mes y durante el tiempo que dure el presente contrato y hasta la cancelación total de la obligación, el cual también se especificará en la hoja anexa con el plan de pagos.

CUARTA FORMA DE PAGO: Las cuotas mencionadas en el plan de pagos anexan a este contrato deberán realizarse los días indicados en el plan de pagos en el domicilio social de MILLETE S.A.S.

QUINTA INTERESES MORATORIOS: En caso de presentarse mora en el pago de cualquiera de las cuotas convenidas en el cronograma de pagos preliminar, los MUTUARIOS pagarán al MUTUANTE un interés moratorio a la tasa mensual máxima permitida por ley y hasta el día de pago efectivo; 1.5 veces el interés bancario corriente.

SEXTA GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este contrato, los MUTUARIOS además de comprometer su responsabilidad legal, y sin perjuicio de los mecanismos judiciales que se tengan para el cobro de su crédito, se compromete a dar un pagare en blanco y una libranza en donde se Autoriza a la empresa (_____ **NOMBRE EMPRESA** _____) para que realice retenciones de los sueldo, prestaciones y/o otros valores que se adeuden, para pagarse el valor adeudado MILLETE S.A.S con NIT número 900893724-1 y/o quien represente sus derechos.

SEPTIMA CLAUSULA ACELERATORIA: se entiende que si hay algún incumplimiento de alguna de las cuotas contenidas en cronograma de pagos preliminar se entenderá que el MUTUARIO incumplió su obligación, y el MUTUANTE podrá aplicar clausula aceleratoria, pidiendo el pago inmediato del crédito y podrá ejercer todas las acciones legales pertinentes, así como también llenar el titulo valor que respalda este mutuo.

De igual manera se podrá exigir anticipadamente el pago inmediato de las obligaciones aquí pactadas, más los intereses, costas y demás accesorios, en cualquiera de los siguientes casos: 1). Desvinculación o cesación del contrato de trabajo del mutuario que se tiene al momento de adquirir sus obligaciones con MILLETE S.A.S En este evento, MILLETE S.A.S Como acreedor podrá, a partir del primer día del mes en que el otorgante sea desvinculado hacer uso de esta cláusula aceleratoria y exigir inmediatamente el pago de la obligación. 2) Mora o incumplimiento en el pago de capital e intereses de ésta o cualquier otra obligación que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga para con MILLETE S.A.S. 3) Si alguno de los bienes entregado en prenda, hipoteca o cualquier caución o garantía legal entregado a MILLETE S.A.S fuere(n) directa o indirectamente perseguido(s) judicialmente, por un tercero, sufriere(n) cualquier afectación con embargos, demandas, censos, anticresis, condiciones resolutorias, limitaciones de dominio, patrimonio de familia inembargable, usufructo o habitación, servidumbres, etc.,

o desmejora o deprecio tales que llegare a no prestar suficiente garantía a juicio de MILLETE S.A.S. 4). Si el mutuario fuere embargado judicialmente. 5). Si alguno de los documentos presentados por el mutuario para la evaluación y análisis por parte de MILLETE S.A.S. Resultare falso o inexacto. 6). Si se enajena total o parcialmente bienes, mueble o inmuebles entregados en garantía o a MILLETE S.A.S 7). Mala o difícil situación económica de uno o cualquiera de los obligados, calificada. (8) Los demás casos de Ley

MILLETE S.A.S queda autorizado para exigir anticipadamente el pago inmediato del mismo, más los intereses, costas y demás accesorios, también podrá ejercer la cláusula aceleratoria; por las causales mencionados en esta cláusula.

OCTAVA GASTOS: Serán de cargo del MUTUARIO los gastos judiciales y extrajudiciales de cobranza, así como honorarios de abogado en que incurra MUTUANTE, por el cobro de las obligaciones pactadas en este acto, así como los gastos e impuestos que pueda ocasionar la suscripción del presente contrato y su desembolso.

NOVENA RENUNCIAS A REQUERIMIENTOS: Los DEUDORES manifiestan desde ya que renuncia a cualquier requerimiento legal o contractual, a notificaciones prejudiciales o de cualquier índole para hacer efectivo el cobro de las obligaciones aquí acordadas.

DECIMA HABEAS DATTA: Para darle cumplimiento a la ley 1581 del 2012 y el decreto 1377 del 2013 y otras normas que traten el tema , EL MUTUARIO autoriza al MUTUANTE para que realice el tratamiento de sus datos personales ; Se le ha informado que sus datos personales podrán ser tratados para las siguientes finalidades: - Darle pleno cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales ; - Dar referencia de su comportamiento de bienes y servicios; - Se le dé información de sus datos a las autoridades estatales; - Verificar la veracidad de la información suministrada por su parte; - Utilizar su información en procesos extrajudiciales y judiciales cuando el momento lo amerite – Realizar el pago de facturas y /o cuentas de cobro ; Entre otras finalidades que sea necesaria para el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales y sea necesaria para lograr desarrollar el objeto social del mutuario. Se le menciono que sus derechos como titular de los datos personales, son los previstos en la constitución y la ley colombiana, algunos de estos derechos son: la facultad de responder o no las preguntas cuando se traten de datos sensibles y/o niños niñas y adolescentes, -conocer, actualizar y rectificar los datos personales; -solicitar prueba de la autorización otorgada; -conocer el uso que se le ha dado a los datos;-revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato ;-acceder a los datos personales;-presentar quejas a la superintendencia ; y todo lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 del 2012, estos derechos podrán ser ejercidos según los parámetros dados por la ley; y que la política de tratamiento de datos personales se encuentra en las instalaciones de la empresa.

DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se terminará por las siguientes causas:

- 1) Vencimiento del plazo.
- 2) Incumplimiento de las obligaciones por alguna de las partes.
- 3) Por insolvencia procesos de insolvencia, reestructuración o liquidación del MUTUARIO.



DECIMA SEGUNDA TÍTULO EJECUTIVO: El presente contrato tiene el carácter de Título Ejecutivo conforme a las normas civiles y comerciales, por lo tanto, podrá perseguirse el cobro de las obligaciones en este pactadas de forma clara, expresa y exigible.

En señal de aceptación firman las partes en la ciudad de Sabaneta.
a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

MUTUANTE
MILLETE S.A.S

MUTUARIO
Nombre:
CC: